



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Procedimiento: Sesiones del Pleno
Objeto: Sesión extraordinaria de 01-12-2025
Expediente: 2025/12/12003
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes:

Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Debido a los plazos establecidos en el artículo 168.4 en el Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la aprobación del Presupuesto General.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla[...].

Celebrada la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Fundamentos de derecho:

Según el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el alcalde-presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

En el orden del día se incluye los asuntos dictaminados en la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril

Resuelvo

PRIMERO.- Convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día **01 de diciembre de 2025, martes, a las 12:30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es



Sesión extraordinaria del Pleno
01-12-2025 (2025/12/12003)
Convocatoria

Orden del día

A.- Asuntos dictaminados

Punto 1.- Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Punto 2.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon para el ejercicio 2026

SEGUNDO.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

CUARTO.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

QUINTO.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-
El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - *(Firma electrónica)*.- D. Emilio José de Galdo Casado



Imo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón